 ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	POLÍTICA DE HERMANAMIENTO	CÓDIGO	PP02-CS/PSJD/ ALC
		PÁGINA	1 de 6
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	VERSIÓN	V1

**PROVINCIA SAN JUAN DE DIOS DE AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**

**POLÍTICA DE
HERMANAMIENTO**


**SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD**

OCTUBRE 2021

 ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	POLÍTICA DE HERMANAMIENTO	CÓDIGO	PP02-CS/PSJD/ ALC
		PÁGINA	2 de 6
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	VERSIÓN	V1

Tabla de contenidos

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE Y APLICACIÓN	3
4.	RESPONSABLES.....	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	4
6.1	COMITÉ DE CARISMA SOLIDARIO.....	4
6.1.1	Estructura de conformación.....	4
6.1.2	Visión del comité	4
6.1.1	OBLIGACIONES	4
6.2	NORMAS GENERALES	5
7.	DOCUMENTOS NORMATIVOS	6
8.	CONTROL DE CAMBIOS	6
9.	APROBACIÓN	6

 <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p>	<p>POLÍTICA DE HERMANAMIENTO</p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>PP02-CS/PSJD/ ALC</p>
		<p>PÁGINA</p>	<p>3 de 6</p>
	<p>GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>V1</p>

1. INTRODUCCIÓN

Lo que significa el Hermanamiento en la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios están centrada en tres aspectos fundamentales:

1.- Unión entre dos Centros de provincias diferentes de características similares con la finalidad de desarrollar una colaboración, principalmente en temas formativos, económicos, de traspaso de conocimiento y de compartir valores.

2.- Herramienta de cooperación internacional que potencia la continuidad y la estabilidad en la relación entre dos centros, fomentando el apoyo bidireccional y enriquecimiento mutuo.

3.- Palanca de la OHSJD para fortalecer los vínculos entre las distintas culturas y hacer viva esta exigencia ética de la solidaridad con respecto a la humanidad en su conjunto.

2. OBJETIVOS

Seleccionar entre todas las necesidades de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios en América Latina y el Caribe a aquellas que apliquen a las prioridades y que puedan ser aplicadas en todas las casas.

3. ALCANCE Y APLICACIÓN

Estas políticas aplican para los comités:


- COMITÉ DE HERMANAMIENTO

4. RESPONSABLES

- Subdirección de Cooperación y Solidaridad

5. DEFINICIONES

- **Concepto de Hermanamiento:** Es el conjunto de acciones o actividades de trabajo mutuo lideradas entre las instituciones desde un enfoque de unidad, cooperación y colaboración dirigido hacia el incremento del empoderamiento técnico, la generación de capacidades organizacionales, la transferencia de buenas prácticas, gestión del conocimiento y puesta en marcha de iniciativas de interés conjunto.
- **Concepto de Hermanamiento para la OHSJD:** Se refiere a las actividades de cooperación, colaboración y coordinación entre Centros, Provincias y Obras que realicen actividades

 ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	POLÍTICA DE HERMANAMIENTO	CÓDIGO	PP02-CS/PSJD/ ALC
		PÁGINA	4 de 6
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	VERSIÓN	V1

semejantes con el fin de mejorar la misión, las prácticas profesionales y la formación (Capítulo General LXVII. 2012. III.III La colaboración ad intra y ad extra (Networking). N° 16).

6. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

6.1 COMITÉ DE CARISMA SOLIDARIO

6.1.1 ESTRUCTURA DE CONFORMACIÓN


- Será un comité multidisciplinario, integrado por:
 - Director de Centros de América Latina
 - Superior Provincial
 - Subdirección de Cooperación y Solidaridad de América Latina y El Caribe

6.1.2 VISIÓN DEL COMITÉ

Definir los hermanamientos de cooperación, colaboración y trabajo conjunto intra y extra institucional que universalicen el carisma de la hospitalidad entre los Centros y Obras Apostólicas de la Orden Hospitalaria.

6.1.1 OBLIGACIONES


1. Responder a la llamada que se hace dentro de la Orden a compartir, a vivir más la Comunión entre las diversas realidades de la Orden y a universalizar la Hospitalidad.
2. Aprovechar y canalizar las sinergias existentes en la Orden.
3. Enriquecerse mutuamente por lo que supone la experiencia de intercambio y del compartir. Es importante, cuando se habla de gestión carismática, el intercambio de los criterios, de experiencias en gestión, liderazgo y compromiso en la Hospitalidad.
4. Abrir los horizontes de cada centro y periferias cercanas, y difundir un conocimiento e implicación más universal a nuestros Colaboradores.
5. Definir unos agentes y circuitos claros y estables para canalizar de forma efectiva y multiplicadora el capital humano y de recursos que puede intercambiarse entre los Centros.
6. Promover:
 - i. Transferencia y replica de buenas prácticas.
 - ii. Intercambio de profesionales: (incluido también el nivel directivo, administrativo y técnico para implementación de proyectos de infraestructura, técnicos de equipamientos, etc.).
 - iii. Generación de capacidades en colaboradores a través de pasantías, talleres y ejercicios de formación.
 - iv. Iniciativas de docencia, intercambio de investigadores, proyectos conjuntos y redes de investigación.
 - v. Actividades de encuentro y relacionamiento entre equipos de trabajo.
 - vi. Transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias, con el fin de apoyar el desarrollo institucional.

 <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p>	POLÍTICA DE HERMANAMIENTO	CÓDIGO	PP02-CS/PSJD/ ALC
		PÁGINA	5 de 6
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	VERSIÓN	V1

- vii. La promoción del intercambio de conocimiento en diversos temas como la actividad asistencial, la gestión, la investigación, la búsqueda de recursos y otros.
- viii. Acuerdos de intercambio de prácticas profesionales y de formación.
- ix. Programas de cooperación y difusión.
- x. Intercambio de procedimientos y políticas de actuación.
- xi. Intercambio sobre el trabajo en los valores de la Orden.
- xii. Trabajo en red.
- xiii. Acogida de Voluntarios y/o Cooperantes Internacionales.
 - a. Transferencia de conocimientos en estrategias de: recaudación de fondos (apadrinamiento, cara a cara, medios digitales como fundraising, redes sociales, crowdfunding).
- xiv. Acompañamiento en la búsqueda de recursos para la financiación de proyectos y ejecución conjunta de campañas de recaudación de fondos.
- xv. Relacionamiento inter y multicultural que incremente la visión holística del mundo y sus realidades.

6.2 NORMAS GENERALES

1. Los comités podrán ser permanentes o temporales.
2. El Director de Centros de América Latina, el Superior Provincial y la Subdirectora de Cooperación y Solidaridad de América Latina y El Caribe, serán miembros ex-oficio de todos los Comités.
3. Los miembros de un comité pueden formar parte de otro en diferente condición.
4. Las actas y registros de asistentes de las reuniones de todos los comités serán llevadas y archivadas en la Subdirección de Cooperación y Solidaridad de América Latina y El Caribe, de acuerdo a la naturaleza del comité, y deberá existir una copia en manos de cada uno de los participantes. Dicha acta será remitida por correo electrónico.
5. Los comités sesionarán ordinariamente en las fechas que fije el mismo comité, pero por lo menos una vez mensualmente y, extraordinariamente cuando los convoque su presidente, ya sea por propia iniciativa o por pedido del Director de Centros de América Latina, el Superior Provincial y/o la Subdirección de Cooperación y Solidaridad de América Latina y El Caribe.
6. Tendrán Quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros con derecho a voto, tomarán decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes.
7. Cada comité elegirá a su presidente de entre los miembros que lo conformen haciendo valer la sugerencia del Director de Centros de América Latina, el Superior Provincial y/o la Subdirección de Cooperación y Solidaridad de América Latina y El Caribe, de acuerdo a la naturaleza del Comité, el presidente tendrá voto dirimente.
8. Reportarán y presentarán por lo menos una vez al año en este Comité, el registro de todos los hermanamientos con sus respectivas actividades desarrolladas en las diferentes casas y un informe de evaluación de logros alcanzados.

 ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	POLÍTICA DE HERMANAMIENTO	CÓDIGO	PP02-CS/PSJD/ ALC
		PÁGINA	6 de 6
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	VERSIÓN	V1

7. DOCUMENTOS NORMATIVOS

DOCUMENTACION EXTERNA E INTERNA

- Constitución de la República del Ecuador.
- Plan Nacional del Buen Vivir.
- Código Orgánico Integral Penal
- Modelo de Atención Integral de Salud- MAIS
- Política de Hermanamiento de la OHSJDD

8. CONTROL DE CAMBIOS

La modificación de este documento deberá realizarse por medio del defensorio provincial.

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCION DE CAMBIOS
Octubre 2021	V1	Implementación de la Política

9. APROBACIÓN

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre y cargo	María Fernanda Tapia Subdirectora de Cooperación y Solidaridad	Francisco Julián Medina Mora, Director Provincial	Hno. Juan Carlos Tovar Huertas, OH. Superior Provincial
Firma			
Fecha	Agosto 2021	Setiembre 2021	Octubre 2021